

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34002 VALENCIA

Jugado de lo Mercantil número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Hits Telecom Spain, S.A., con el número de registro 59/10 en cuyo seno se ha dictado Sentencia de fecha 14 de septiembre de 2010, por la que se aprueba el convenio presentado, habiéndose ordenado se proceda a dar la publicidad de los artículos 23 y 24 Ley Concursal.

Que el Fallo de la Sentencia aprobada es del siguiente tenor:

Fallo:

La aprobación del convenio anticipado de acreedores de la entidad mercantil Hits Telecom Spain, S.A., adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación, cesando los efectos de la declaración de concurso y cesando la Administración Concursal excepto en la fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa y en aquello atinente a la sección de calificación.

La sentencia que apruebe el convenio debe de ser publicitada en la forma prevista en el artículo 23 y 24 de la Ley Concursal, a tal fin se ordena librar edicto que recoja el fallo de esta sentencia, edicto que habrá de someterse al mismo régimen de publicidad que tuvo el auto de declaración de concurso.

Fórmense la Sección Sexta del Concurso a los efectos procedentes.

No hay condena en costas.

Valencia, 15 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100071996-1